

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA  
27 DE JULIO DE 2018.**

**Concejales/as:**

**Del Grupo IU:**

D. Enrique Suárez Fernández.  
Dña. M<sup>a</sup> Del Mar Moneo Sánchez

**Del Grupo UPSC-KHBS:**

D. Faustino Malo Ortega.

**Del Grupo UPN:**

D. Jesús Javier García Malo.  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.  
D. Javier Pérez Echavarrieta.  
Dña. Noelia Guerra La Fuente

**Concejales no adscritos:**

D. Vicente Aragón Rodríguez.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 20:06 horas del 27 de julio de 2018, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

El Alcalde advierte que antes del último punto del orden del día se incluirán, si así se aprueba la urgencia, cuatro puntos en el orden del día correspondientes a la documentación obrante en la carpeta de Plenos pero que no se pudieron tratar en comisión y a la remitida hoy durante la mañana a los grupos.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 21 de junio del Ayuntamiento de Castejón.**

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

D. Jesús Javier García Malo: en la página 3, en la votación donde pone: El Pleno, por **mayoría absoluta**, con los votos a favor de IU (3 votos), UPSC (1 voto) y UPN (3 votos), los votos de UPN son 4.

No habiendo más intervenciones y con las aportaciones realizadas se somete a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad**.

## **2°.- Modificación/ supresión Plenos agosto y septiembre.**

El Alcalde dice que antes de pasar a leer el dictamen, anunciar la corrección de un error en la propuesta de la Comisión, ya que en Comisión se propuso celebrar el Pleno de septiembre el día 21 pero en esa fecha tampoco va a estar la secretaria del ayuntamiento, por lo tanto, la propuesta debía haber sido la de celebrar el pleno el día 14 de septiembre y no el 21 como se propuso. Por lo tanto, si ningún grupo esta en contra, pasaré a leer el dictamen con esta enmienda.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 23 de julio de 2018, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

“Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad esté preestablecida. En este sentido, el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno en sesión extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva de la Corporación.

En cumplimiento del mandato anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2015, acordó fijar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno con periodicidad mensual, estableciéndose para su celebración el último viernes de cada mes, de junio a septiembre a las 20:00 horas y de octubre a mayo a las 19:00 horas.

Por motivo de ser la última semana de agosto un período habitual de vacaciones y van a faltar posiblemente miembros de la Corporación y, teniendo en cuenta la posibilidad de convocar un pleno extraordinario si hiciera falta, unido al hecho de la poca actividad y habida cuenta de que los asuntos a tratar pueden posponerse a la siguiente sesión, se considera apropiado suprimir dicha sesión, así como que las dos últimas semanas de septiembre no estará la secretaria de la corporación.

A la vista de lo anterior;

El Pleno, por **unanimidad** (9 votos) de los asistentes, adopta el siguiente,

**ACUERDO**

Único.- Suprimir la fecha de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de agosto y modificar la sesión ordinaria del Pleno de septiembre que se celebrará el día 14 de septiembre de 2018.

Leído el Dictamen no se producen intervenciones.

## **3°.- Inicio del procedimiento de revisión de la ponencia de valoración.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 23 de julio de 2018, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Las Ponencias de Valoración son definidas en el art. 34 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, como documentos técnicos de valoración, con ámbito de aplicación territorial municipal o supramunicipal, que tienen por objeto establecer los métodos y parámetros técnicos que permitan asignar individualmente un valor a cada bien inmueble.

La aprobación definitiva de la cuarta revisión de la Ponencia de Valoración fue publicada en el BON nº 150, de 15 de diciembre, previamente aprobada por la comisión mixta con fecha 4 de noviembre de 2004. Posteriormente, se aprobó por Resolución 19/2012, de 9 de noviembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, la Ponencia de Valoración Parcial referente a las Centrales Térmicas de Ciclo Combinado sitas en el municipio de Castejón.

Considerando lo establecido en el art. 35 a) de la meritada Ley Foral 12/2006, que establece que:

*“Las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

*a) Cuando haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión”.*

Considerando lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Foral 18/2017, de 27 de diciembre, por la que se establece la cuantía y el reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los años 2018 y 2019:

*“En la distribución de la cantidad correspondiente a cada Ayuntamiento para el año 2019, aquellos Ayuntamientos que no tengan actualizados los valores catastrales o no hayan iniciado conforme a la legislación vigente el proceso de revisión de la ponencia de valoración aplicable en su término municipal, verán disminuido en un 10% el importe total a percibir en concepto de transferencias corrientes”.*

Por lo anterior,

El Pleno, **unanimidad** (9 votos) de los asistentes, adopta el siguiente,

**ACUERDO**

1.- Iniciar el procedimiento de revisión total de la Ponencia de Valoración del municipio de Castejón.

2.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Leído el Dictamen no se producen intervenciones.

**4º.- Reparos de Intervención.**

El Alcalde indica que ya fueron tratados y explicados en Comisión de Economía, Hacienda y Fomento del Empleo, preguntando a todos los grupos si necesitan aclaración

sobre alguno los reparos que hoy se informan en el Pleno de las Resoluciones nº 361/2018, nº 360/2018, nº 362/2018, nº 259/2018 y nº 160/2018.

El Pleno se da por enterado.

El Alcalde manifiesta que antes de pasar a presentar, debatir y votar el siguiente punto del orden del día, me abstendré como en otras ocasiones cediéndole la palabra y la presidencia del Pleno al Segundo Teniente de Alcalde D. Enrique Suárez Fernández.

Siendo las 20:18 horas se ausenta el Alcalde.

#### **5º.- Devolución fianza a Trenes de Navarra, concesión administrativa C/ Jerónimo marco del año 2008.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 23 de julio de 2018, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2007, la sociedad Trenes de Navarra, SA, aportó una fianza definitiva por un importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS //150.000,00// euros, mediante aval inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 2007076817, de conformidad con la cláusula undécima del pliego de Condiciones que reguló la concesión administrativa para la ocupación de 45 metros cuadrados de la parte correspondiente a la Calle Jerónimo Marco.

Visto que en sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón celebrada con fecha 21 de junio de 2018 se acordó adjudicar a Trenes de Navarra, S.A., la concesión administrativa por el uso anormal en dos calles o viales públicos de Castejón, por un ramal ferroviario de conexión entre el apartadero de Castejón y el RFIG, con el objeto de sacar la producción de elementos rodantes de la fábrica de producción de TRENASA a la citada RFIG y que con fecha seis de julio de 2018 se formalizó el correspondiente contrato.

El Pleno, por **unanimidad** (8 votos) de los asistentes, adopta el siguiente,

#### **ACUERDO**

1.- Autorizar la cancelación del aval bancario de Caja Laboral Popular, cuyo número de inscripción en el Registro especial de avaluos es el 2007076817, en concepto de fianza definitiva por un importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS //150.000,00// euros, constituido por la sociedad Trenes de Navarra, SA.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a intervención y a la interesada, a los efectos oportunos.

Leído el Dictamen no se producen intervenciones.

Siendo las 20:21 horas se reincorpora el Alcalde.

#### **6º.- Derecho de tanteo y retracto, parcela 128, polígono 5.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 23 de julio de 2018, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Vista la instancia presentada por D. xxxxxxxx, de fecha 4 de julio de 2018, registro de entrada nº 1042, en la que expone que va a proceder a la venta de la parcela nº 128 del polígono 5 de Castejón, a la empresa Hormigones en Masa de Valtierra, SA, por el precio de 1.500 euros/robada, solicitando que el Ayuntamiento autorice la venta si no ejercita su derecho de tanteo.

Considerando el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento que consta en la Escritura de venta formalizada con fecha 24 de marzo de 1972.

El Pleno, por **unanimidad** (9 votos) de los asistentes, adopta el siguiente,

#### ACUERDO

Primero.- Declarar que no es de interés municipal la adquisición de la parcela nº 128 del polígono 5, propiedad de D. xxxxxxxx, y por lo tanto, no ejercitar el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento por el precio ofertado de 1.500 euros/robada.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, a los efectos oportunos.

Leído el Dictamen no se producen intervenciones.

#### **7º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.**

Se informa al Pleno que desde el día 14 de junio hasta el día 24 de julio se han aprobado 86 resoluciones.

El Alcalde pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

Como he anunciado al inicio de la sesión, procederemos a incluir cuatro puntos en el orden del día, si así se aprueba la urgencia.

Pasaré directamente a justificar la urgencia del primer punto, modificación de crédito 7/2018. Generación de crédito.

La urgencia de este punto viene dada por no haber podido preparar la documentación para las comisiones por los motivos que ya se explicaron precisamente en la propia comisión y por los que se decidió retirar los puntos 6 y 7 del orden del día, entre estos se informó que la interventora la semana pasada no estuvo en el ayuntamiento por disfrute de vacaciones y, por lo tanto, no se pudo tener la documentación a tiempo para las comisiones. Aún así, también se informó que si daba tiempo a preparar la documentación se iba a proponer incluir este punto en el pleno con carácter de urgencia.

La urgencia de la aprobación de esta modificación de crédito también viene dada por la necesidad de acometer las obras lo antes posible para cumplir con plazos y compromisos adquiridos. De no hacerlo hoy nos iríamos hasta el pleno del 14 de

septiembre y entre publicaciones, aprobación definitiva y adjudicación perderíamos tres meses con el consiguiente incumplimiento de los objetivos.

Justificada la urgencia, si no hay intervenciones, pasaremos a votar la urgencia de la inclusión del punto.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

D. Jesús Javier García Malo: nos hace gracia que metáis acuerdos a última hora, el mismo día del pleno cuando casi no da tiempo ni a mirarlos, ni estudiarlos, ni consultarlos, hay acuerdos que son lógicos y de por sí hay que aprobarlos, como van a ser los siguientes puntos, que aprobaremos su urgencia e incluso las propuestas, pero otros no, ya que son acuerdos que hay que negociarlos, estudiarlos, consultarlos, etc. como es en este caso. Nos habéis dado una documentación hoy mismo, el día del pleno sin tiempo para estudiarla, consultarla, negociarla, etc. Y pretendéis que la aprobemos así como así, pero ¿de que vais? Estas actuaciones llevan sin ejecutarse ni proponerse en 3 años y ahora pretendéis hacerlo en un día, con unos argumentos de urgencia que no tienen sentido, ¿será por que vienen ya las elecciones y tenéis que figurar con algo? El año acaba el 31 de diciembre de 2018, de los nuevos presupuestos no tenemos ni idea de si va a haber nuevos o van a seguir los prorrogados, resumiendo, aun nos quedan 5 meses para hacer esta modificación presupuestaria, donde haya habido una negociación y acuerdo entre los grupos e incluso una consulta popular, ya que cuando queréis bien que la hacéis, la habéis hecho para la colocación de un pipi-can y no la hacéis para una modificación de medianas en las avenidas y la supresión de la fuente en la Plaza Circular? Eso es transparencia y participación ciudadana, igual os lleváis una decepción, pero claro, eso no interesa, hay que hacer lo que vosotros opinéis y ya está, y hay que hacerlo ya, sin margen a reacción, lo que es lo mismo, dictadura.

Nuestro grupo va a votar no a esta urgencia, aparte porque creemos que no está debidamente motivada.

El Alcalde: antes de pasar a votar a urgencia, intentaré contestar las cuestiones que ha planteado el concejal de UPN. La documentación ha quedado suficientemente explicado el por qué se ha tenido hoy y no antes, porque aparte de explicarlo en la comisión, lo he explicado hoy. Acusar de que no hay transparencia cuando se traslada a todos los grupos toda la información y más sobre las propuestas que se plantean, no lo podemos compartir. Respecto a las propuestas que se plantean, propuesta de accesibilidad universal en vías públicas, proyecto que fue presentado hace bastantes meses a la convocatoria de desarrollo de la M-19 de Consorcio Eder de 2018, o sea que de nuevo nada. Además, el proyecto ha sido adjudicatario del importe máximo de subvención, de 21.895 euros cuando tiene un gasto total de 30.000 euros.

La cuestión de la reforma de las medianas es un proyecto que sigue del año pasado, proyecto del que manifestaron estar en contra y que por coherencia seguirán estando en contra por estar, porque los motivos que esgrimen tampoco son de mucho peso, y del cual les hemos facilitado el presupuesto del coste de la reforma de las medianas, que por mayor transparencia así lo hacemos con todos los grupos.

En cuanto a la reforma de la Plaza Circular de todos es conocida la intención que tiene este ayuntamiento, desde el inicio de la legislatura de recuperar motivos ferroviarios en espacios públicos. Esa plaza es el sitio donde está decidido colocar la

máquina de vapor que en estos momentos está en el Hotel Villa de Castejón. Proyecto que está a disposición de todos los grupos desde hace meses en el salón de reuniones, así lo recordé en las comisiones y de nuevo nada.

Tenemos que empezar a tomar acuerdos de donde vamos a gastar el superávit generado en el 2017 que asciende a 140.000 euros, porque lo que no podemos esperar es hasta diciembre para llegar a un acuerdo de ese tipo. La suma de estas tres acciones no suma ni la mitad del superávit generado quedando el resto del importe para acometer otros proyectos. Conocimiento del superávit lo tenemos desde el cierre de cuentas del 2017, tampoco es de ahora, o sea, ya se podían haber ido planteando propuestas de donde gastar ese superávit.

A nuestro entender, no se si el motivo del voto contrario es la falta de información, que acabamos de demostrar que no es así, o si es la falta de capacidad de negociación que acabamos de decir que no es así, porque tiempo, plazo y dinero hay para negociar otras cuestiones, o es que no están de acuerdo en arreglar las aceras de la calle Merindades, ni reformar las medianas para que sean más sostenibles, ni del proyecto de la máquina de vapor, entonces como no sabemos cuál es el motivo nos gustaría que nos lo aclararan.

D. Jesús Javier García Malo: ahora tenemos la documentación, eso no lo ponemos en duda, pero la pregunta es ¿y esa documentación que nos habéis entregado esta mañana, cuando la estudiamos y valoramos? ¿En horas? ¿Con nosotros cuándo habéis contado para esos proyectos? Son proyectos que habéis desarrollado vosotros.

El Alcalde: la documentación se ha entregado hoy, ayer verbalmente te lo manifestaba en la sala de reuniones que estaba a punto de terminarse la documentación y si se podía se entregaría el jueves y, como no se pudo, se entregó el viernes a primera hora. La documentación se lee en 10 minutos. La duda que se plantea de que si esto se hace porque llegan las elecciones, contestarle que no es cierto. Acreditado queda que en estos tres años hemos ido haciendo inversiones y poniendo proyectos en marcha; y lo único que hacemos es continuar con esa dinámica de trabajo. En el año que queda esperemos que podamos sacar adelante los proyectos que tenemos pendientes y los que puedan surgir, hasta completar el resto del superávit.

No habiendo más intervenciones, y sometida a votación la urgencia, queda rechaza por mayoría simple requiriéndose mayoría absoluta, con los votos en contra UPN (4 votos) y los votos favorables de IU (3 votos), UPSC (1 voto), D. Vicente Aragón (1 voto).

El Alcalde dice que el siguiente punto a incluir en el orden del día con carácter de urgencia, si se aprueba, es la aprobación de facturas 2017.

A continuación justifica la urgencia diciendo que viene dada por haber tenido conocimiento de la entrada de varias facturas de 2017 tras la celebración de la Comisión de Economía y no haber podido tratar el asunto en la misma. De no aprobar hoy la propuesta, como en el caso anterior, dilataríamos demasiado la aprobación y posterior pago de las facturas.

Justificada la urgencia, si no hay intervenciones, pasaremos a votar la urgencia de la inclusión del punto.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, y sometido a votación la urgencia, queda aprobada por **Unanimidad** (9 votos) de los asistentes.

#### **8º.- Aprobación de facturas 2017.**

El Alcalde da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, y sometido a votación la propuesta, queda aprobada por **unanimidad** (9 votos) de los asistentes.

*“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, Relación 09/2018, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 1.483,68 euros.*

*Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.*

*Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 del DF 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la LFHLN en materia de presupuestos y gasto público, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, excepcionalmente y en el momento de su reconocimiento, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de habilitación o suplemento de crédito por el Pleno.*

*Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Primero,- Aprobar la aplicación de los gastos contenidos en la relación 09/2018 anexo a esta propuesta, por un total de 1.483,68 euros, y por tanto reconocer las obligaciones derivadas de los mismos, con cargo a las correspondientes aplicaciones del presupuesto de gastos para 2018 del Ayuntamiento de Castejón”.*

El Alcalde dice que el siguiente punto a incluir en el orden del día con carácter de urgencia, si se aprueba, es el recurso Sentencia xxxxxxxx.

A continuación justifica la urgencia diciendo que la urgencia de este punto viene dada por haber tenido conocimiento de la sentencia tras la celebración de la Comisión de Economía y no haber podido tratar el asunto en la misma. También justifica la urgencia en el plazo para interponer el recurso, si así lo decidiera el Pleno, que es de diez días. De no tratar este asunto hoy como urgente se tendría que convocar un pleno extraordinario y urgente la semana que viene sólo para este tema.



A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, y sometido a votación la urgencia, queda aprobada por **Unanimidad** (9 votos) de los asistentes.

**9º.- Acuerdos que procedan, sobre Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1. Procedimiento Ordinario 8972/2017.**

El Alcalde da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, y sometido a votación la propuesta, queda aprobada por **unanimidad** (9 votos) de los asistentes.

*“Vista la Sentencia dictada con fecha 18 de julio de 2018, por el Juzgado de lo Social nº 1, en el Procedimiento Ordinario 872/2017, sobre reconocimiento de derecho interpuesto por D. xxxxxxxx.*

*Considerando que contra la Sentencia cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.*

*Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- Quedar enterados de la Sentencia dictada con fecha 18 de julio de 2018, por el Juzgado de lo Social nº 1, en el Procedimiento Ordinario 872/2017, en virtud de la cual se estima la demanda de reclamación de cantidad, condenando al Ayuntamiento al abono a D. xxxxxxxx de la cantidad de 3.524,25 euros, de la que la suma de 1.365,09 euros devengará el interés moratorio del 10% dando cumplimiento a la misma y ordenando el pago de dichas cantidades.*

*2.- Dar traslado del presente acuerdo a la letrada Begoña Alfaro García, a secretaría e intervención, a los efectos oportunos”.*

El Alcalde indica que por último, el siguiente punto a incluir en el orden del día con carácter de urgencia, si se aprueba, es la Declaración Campus Tudela

A continuación, justifica la urgencia diciendo que viene dada por no haber podido tratar el asunto en Comisión ya que no se convocó la correspondiente Comisión de Educación para este lunes, por lo tanto, sin haber pasado por comisión, y en base a normativa de funcionamiento de las Entidades Locales, procede su inclusión como urgente, si así se aprueba por parte del Pleno. Decir también que es una declaración a la que se han sumado varias localidades y agentes culturales y empresariales de la ribera.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

D. Faustino Malo Ortega: pregunto ¿Qué es lo que se pide exactamente? ¿Qué se imparta la carrera de medicina en el Campus de Tudela o la de dirección de cine? Pues claro que estamos de acuerdo, es todo tan genérico, pero no sabemos a que quieren que nos sumemos, no sabemos exactamente lo que se pide, este manifiesto no dice nada concreto.

El Alcalde: nosotros lo que hacemos es traer a Pleno un manifiesto propuesto desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Tudela que se ha remitido a todos los ayuntamientos de la ribera. Es una apuesta genérica por el Campus de Tudela, su desarrollo, su impulso, sus especialidades, pero si es cierto que no concreta más.

D. Faustino Malo Ortega: si hacemos caso a radio macuto, el Ayuntamiento de Tudela quiere que en el Campus de Tudela se imparta medicina, si se hace en Pamplona, si es así que nos lo pongan. Es una cosa tan vacía, tan genérica, tan sin nada, que no sabemos a que viene todo esto.

No habiendo intervenciones, y sometido a votación la urgencia, queda aprobada por **Unanimidad** (9 votos) de los asistentes.

### **10º.- Adhesión a la Declaración “Campus Tudela, un proyecto para un futuro sostenible.**

El Alcalde da lectura a la declaración.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, y sometido a votación la propuesta, queda aprobada por **Mayoría Absoluta**, con los votos favorables de IU (3 votos), D. Vicente Aragón (1 voto) y de UPN (4 votos) y los votos en contra de UPSC (1 voto).

*“Manifiesto Civil e Institucional “Campus Tudela, un Proyecto para un Futuro Sostenible”*

*En estos momentos, nadie discute que el desarrollo local, en aras a la búsqueda de la prosperidad, se basa en un modelo de gobernanza participado entre la sociedad civil, la administración pública, la economía y el conocimiento. Una de las claves de éxito para el desarrollo local está basada en la generación de un ecosistema benéfico entre esos ámbitos. Tal como establecen las estrategias europeas.*

*Por ello, los centros tecnológicos y universidades son palancas de la nueva economía. En este contexto, el desarrollo de la Ribera pasa por la formación, la innovación y el conocimiento. La reciente Estrategia Comarcal Especialización Inteligente Ribera Navarra ha tomado como reto la necesidad de adecuar la oferta formativa superior a las necesidades por el que ha apostado la Comarca.*

*Se hace preciso un reforzado modelo formativo para dar respuesta a las necesidades reales del territorio y de su tejido industrial, con gran visión de futuro. Un proyecto que debe ser unitario y trascender a gobiernos concretos. Un proyecto imbricado en la sociedad civil.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Castejón se adhiere a la presente declaración mostrando su proactividad con el desarrollo de un ecosistema formativo de nivel superior para la Ribera de Tudela.*

*Un proyecto transformador que asegure la prosperidad para las próximas generaciones de nuestro territorio”.*

### **11º.- Ruegos y preguntas.**

D. Faustino Malo Ortega: pregunta si se han cazado palomas, si se siguen cazando, si se sabe cuantas han sido y si se va a seguir con el trabajo que están haciendo.

El Alcalde: decirle que si se han cazado palomas, igual la palabra no es la adecuada. Si se ha puesto en marcha un tratamiento de control de palomas, este control principalmente lo que hace es capturar palomas en jaulas, mediante unos reclamos, en este caso son cebos y hacer que las costumbres de las palomas cambien para que entren en las jaulas, si bien alguna se ha tenido que matar porque era imposible acceder a ellas de otra manera. El método de que exista una paloma muerta en un sitio concreto lo que hace es que en ese sitio no vayan más palomas a instalarse. Si se sigue con el tratamiento de control de palomas, en concreto, esta semana nos reunimos con la persona responsable de la empresa para seguir haciendo tratamientos en otros puntos del pueblo, concretamente en la residencia de ancianos, en el edificio viejo. La intención es seguir con el tratamiento de control de palomas, no solo este año, sino seguir con un tratamiento preventivo durante el siguiente año. Hasta el momento el número de ejemplares capturados, en el primer fin de semana es de 500 palomas. Estamos pendientes de recibir los informes de las siguientes actuaciones, ya se los hemos pedido a la empresa y en cuanto los tengamos os lo pasaremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:56 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.